



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de basura.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua potable.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización del servicio de piscina municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de entrada de vehículos. Vados
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del dominio público con instalación de carteles, señales y expositores anunciadores.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabañas de Yepes, 18 de octubre de 2021.-El Alcalde, Ángel de Vega Cazorla.

N.º I.-5044